



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64737/2013

CÓRDOBA, 27 MAR 2014

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la mencionada Prosecretaría.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 311

Asignaciones correspondientes al mes de Diciembre

Fuente de Financiamiento:
Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Perma-nente	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 20.383,60	\$ 145,60	\$ 218,40	50%	\$ 1.441,41	208	16	Noviembre-13
37208	LEYBA, Monica	76	143193	3665/1	19	\$ 11.573,65	\$ 82,67	\$ 124,00	50%	\$ 2.356,06	208	16	Noviembre-13
TOTAL Fuente 16 fondo universitario de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208										\$ 3.797,48			


 Ing. MIGUEL MONTES
 PROSECRETARIO DE INFORMATICA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

